



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Mantiene asignación de plurinominales

El ministro Juan Luis Alcántara Carrancá dice que pueden revisar el caso, pero su resolución no será retroactiva y se tomarán su tiempo para estudiarlo. Pág. 18

RESPETARÁN RESOLUCIÓN DEL TEPJF

Rechaza la Corte incidir en la mayoría calificada

PATRICIA RAMÍREZ

Ministro que resolverá la contradicción de criterios aclara que se tomará tiempo para analizar el caso

El ministro Juan Luis Alcántara Carrancá, a quien se le turnó el recurso de contradicción de criterios para tratar de revertir la asignación de diputaciones y senadurías de representación proporcional de Morena y sus aliados, advirtió que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) tiene facultades para admitir estos recursos, pero sentenció que la determinación no será retroactiva y se tomará el tiempo necesario para resolver.

Luego de se suspendiera la sesión de este martes, con esta determinación, queda claro que la decisión que tome la Corte no incidirá de ninguna manera en el fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), quien tiene responsabilidad de fallar en definitiva sobre este asunto en los próximos días, con lo que cerrará el proceso electoral federal.

“Como es notorio, se han generado expectativas y confusiones en torno a los alcances del medio de control invocado que puede resultar más nocivo que enriquecedoras en un contexto como el actual, a horas o días de que la Sala Superior del Poder



Mientras los ministros sesionaban, personal de la Corte se manifestaba en los pasillos.



Judicial de la Federación resuelva, en forma definitiva e inatacable, las últimas impugnaciones sobre las elecciones federa-

les de diputados y senadores del proceso electoral en curso”, dijo luego de suspenderse la sesión del pleno por las protestas de trabajadores de la Corte.

El ministro Alcántara Carrancá destaca que la Constitución faculta al TEPJF para tomar la decisión final sobre la asignación de estos cargos y por ello no será retroactiva

Detalló que la contradicción de criterios 23I/2024 le fue turnada a su ponencia el 23 de agosto pasado, relativa a la sobrerrepresentación de

partidos en el Congreso de la Unión, pero reiteró que se tomará el tiempo debido para proponer un proyecto de resolución ante el pleno de la Corte, el cual no puede, por mandato constitucional, surtir efectos retroactivos. Además, reiteró que la Constitución es clara en facultar a la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al ser la máxima autoridad en la materia, para conocer sobre la debida asignación de diputaciones o senadurías por el principio de representación proporcional hecha por el consejo general del Instituto Nacional Electoral (INE), por lo que es esa sala superior el órgano que debe asumir la responsabilidad que se le confiere.

RECLAMA EL PAN

El recurso presentado por el PAN el 23 de agosto y que recién fue turnado, señala que la contradicción de criterios 23I/2024 busca revertir la mayoría calificada de Morena y aliados, con base en una sentencia de la SCJN de 1998, que sostuvo el límite a la representación proporcional busca evitar una sobrerrepresentación de los partidos dominantes, y por tanto, dicho límite es aplicable tanto a partidos como a coaliciones.

En contraposición, el TEPJF en 2018 sostuvo que el tope a la sobrerrepresentación solo aplica a partidos, no a coaliciones. Por ello, le corresponde a la Corte definir qué criterio es el que debe prevalecer, pero esto ya no será aplicable para este proceso electoral.

**MORENA, CONTRA MINISTROS**

En respuesta, el presidente nacional de Morena, Mario Delgado Carrillo, arremetió contra la presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Norma Piña Hernández, y el ministro Juan Luis Alcántara Carrancá, por admitir un recurso del PAN contra la mayoría calificada de Morena, PT y PVEM.

Advirtió que fueron estos dos ministros los que se reunieron en diciembre pasado, en la casa de uno de ellos, con el presidente del PRI, Alejandro Moreno, por lo que pidió que se excusen de participar en este caso. Señaló que el partido también presentó un recurso de reclamación contra la Corte por invadir atribuciones del Tribunal Electoral.

REUNIONES EN EL TEPJF

Por su lado, la presidenta de la sala superior del TEPJF, Mónica Soto Fregoso, recibió en sus oficinas al presidente nacional del PAN, Marko Cortés, y al diputado federal Santiago Creel Miranda, en respuesta a una solicitud de audiencia y por separado a integrantes de organizaciones civiles, entre ellos Mariana Calderón Aramburu, Fernando Torres Landa y Fernando Be-launzarán.